PREACUERDO MODIFICACIÓN III CONVENIO COLECTIVO

Los sindicatos UGT, SI y USO han alcanzado, con la dirección de la Corporación RTVE, **un preacuerdo de modificación del III Convenio Colectivo**.

CCOO y CGT no lo firman.

El acuerdo ha sido **respaldado por 9 de los 12 miembros que componen el Comité Intercentros,** el máximo órgano de representación sindical en RTVE.

El acuerdo, **entre otras medidas, modifica o crea:**

1. La composición y designación de los miembros de los Comités de Valoración (Tribunales de las pruebas). Estarán compuestos por un máximo de 5 miembros (3 entre Madrid y Barcelona, y, otros 2 de Canarias, Centros Territoriales o UUII).

2. En el apartado del concurso de traslados, se quita el año de exigencia para poder solicitar el primer traslado. Además, la conciliación familiar y los diferentes grados de discapacidad, tanto del trabajador como de sus familiares, ganan peso en la puntuación final. Además, se creará un segundo registro de traslados interprovincial.

3. En la promoción, se elimina la exigencia de 2 años de antigüedad para poder promocionar. Una promoción que se realizará mediante un concurso oposición con examen no eliminatorio.

4. Se regula que el **traslado y la promoción a centros de Comunidades Autónomas con lengua cooficiales**, para las ocupaciones tipo de Documentación e Información Y Contenidos, se deberá acreditar el nivel B2 según el Marco Europeo Común de Referencia, a partir de enero de 2027

5. Se crea **un nuevo banco de datos**, con el siguiente orden de preferencia de contratación:

1º. Aprobados sin plaza

2º. Aprobados de pruebas de banco de datos.

3º. Trabajadores del anterior banco de datos ordenado por antigüedad en la ocupación tipo

6. **La desvinculación por discapacidad y baja definitiva en la Corporación RTVE** se unifica a una anualidad para todos los trabajadores menores de 58. Los mayores de esta edad, 58 años, tendrán una compensación económica de un mes de salario por cada año que le falte para llegar a edad de jubilación.

7. **Una convocatoria extraordinaria y única de Promoción** que se publicará antes de fin de año. El objetivo de esta convocatoria, acabar con las disfunciones y que las personas trabajadoras que actualmente realizan funciones superiores, puedan consolidar la ocupación tipo que vienen desarrollando durante años y en la actualidad.